

SECRETARIA. Montería, ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de **MARIA VICTORIA FUNTES SANTOS** contra **AYDEE DEL CARMEN CARCAMO ARDILA RAD.**
23001310300320190012700

En escrito que precede, el apoderado judicial de **MARIA VICTORIA FUNTES SANTOS** el Dr. **BENJAMIN A. SALGADO SANCHEZ** presenta renuncia al poder que le había conferido el demandado antes citado.

Lo anterior es procedente y se accederá a ello de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia que hace el Dr. BENJAMIN A. SALGADO SANCHEZ del poder que le había conferido la señora MARIA VICTORIA FUNTES SANTOS para actuar en su nombre en la presente demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a09c661c127421aa8289329595d5ff5116babdda46bc1b8d6d92e5dfa186f5b

Documento generado en 08/07/2021 02:07:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>